

En virtud del Decreto 100/2007, de 2 de agosto, por el que se modifica parcialmente la estructura básica de la Consejería de Obras Públicas, Ordenación del Territorio, Vivienda y Urbanismo y las competencias de la estructura básica de la Consejería de Medio Ambiente, se atribuye a la Dirección General de Ordenación del Territorio y Evaluación Ambiental Urbanística, la competencia en materia de evaluación ambiental del planeamiento territorial y urbanístico.

De conformidad con la Ley 17/2006, de 11 de diciembre, de control ambiental integrado, se somete al procedimiento de evaluación ambiental de planes y programas la Modificación Puntual de las Normas Subsidiarias de Planeamiento del Municipio de Ribamontán al Monte, en la Unidad de Actuación V-2, en Villaverde de Pontones, relativa a la modificación de la calificación urbanística de parcelas de propiedad pública.

Una vez identificadas y consultadas las administraciones públicas afectadas y público interesado, tal y como establece el artículo 9 de la Ley 9/2006, de 28 de abril, se emite la siguiente

RESOLUCIÓN

Sometida la Modificación Puntual de las Normas Subsidiarias de Planeamiento del Municipio de Ribamontán al Monte, en la Unidad de Actuación V-2, en Villaverde de Pontones, al procedimiento de evaluación ambiental, conforme a lo dispuesto en el artículo 25 y Anejo B de la Ley 17/2006 de control ambiental integrado, habiéndose teniendo en cuenta las manifestaciones efectuadas por los organismos consultados, se concluye que dicha modificación puntual no tiene efectos significativos sobre el medio ambiente.

Frente a la presente resolución podrá interponerse, en el plazo de un mes, Recurso de Alzada ante el Consejero de Obras Públicas, Ordenación del Territorio, Vivienda y Urbanismo.

Santander, 30 de noviembre de 2009.—El director general de Ordenación del Territorio y Evaluación Ambiental Urbanística, Luis Collado Lara.

09/17746

CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL CANTÁBRICO

Comisaría de Aguas

Resolución otorgando concesión de aprovechamiento de agua en el término municipal de Vega de Liébana, expediente número A/39/06353.

De acuerdo con lo previsto en el artículo 116 del Reglamento de Dominio Público Hidráulico aprobado por Real decreto 849/1986 de 11 de abril (B.O.E. del día 30), se hace público, para general conocimiento, que por resolución de la Confederación Hidrográfica del Cantábrico, de fecha 13/11/2009 y como resultado del expediente incoado al efecto, le ha sido otorgada a Francisco Javier Gutiérrez García, la oportuna concesión para aprovechamiento de un caudal de 0,30 l/s de agua de La Riega de Valtejar, en Soberao Bárago, término municipal de Vega de Liébana (Cantabria).

Oviedo.—El comisario de Aguas adjunto, Juan Miguel Llanos Lavigne.

09/17338

7.4 PARTICULARES

PARTICULAR

Información pública de extravío del título de Técnico Especialista de Educadores de Disminuidos Psíquicos.

Se hace público el extravío del título de Técnico Especialista de Educadores de Disminuidos Psíquicos de

doña Esther Ocejo Revuelta.

Cualquier comunicado sobre dicho documento deberá efectuarse ante la Dirección General de Coordinación, Centros y Renovación Educativa de la Consejería de Educación del Gobierno de Cantabria en el plazo de treinta días, pasados los cuales dicho título quedará nulo y sin valor y se seguirán los trámites para la expedición del duplicado.

Santander, 30 de noviembre de 2009.—Firma ilegible.
09/17635

PARTICULAR

Información pública de extravío del título de Técnico Auxiliar de Clínica.

Se hace público el extravío del título de Técnico Auxiliar de Clínica de doña Esther Ocejo Revuelta.

Cualquier comunicado sobre dicho documento deberá efectuarse ante la Dirección General de Coordinación, Centros y Renovación Educativa de la Consejería de Educación del Gobierno de Cantabria en el plazo de treinta días, pasados los cuales dicho título quedará nulo y sin valor y se seguirán los trámites para la expedición del duplicado.

Santander, 30 de noviembre de 2009.—Firma ilegible.
09/17636

PARTICULAR

Información pública de extravío del título de Técnico Superior en Química Ambiental.

Se hace público el extravío del título de Técnico Superior en Química Ambiental de doña Lorena Sáez Martínez.

Cualquier comunicado sobre dicho documento, deberá efectuarse ante la Dirección General de Coordinación, Centros y Renovación Educativa, de la Consejería de Educación del Gobierno de Cantabria, en el plazo de treinta días, pasados los cuales dicho título quedará nulo y sin valor y se seguirán los trámites para la expedición del duplicado.

Santander, 20 de noviembre de 2009.—Firma ilegible.
09/17664

PARTICULAR

Información pública de extravío del título de B.U.P.

Se hace público el extravío del título de B.U.P. de don Joaquín Cabezas Arambarri.

Cualquier comunicado sobre dicho documento, deberá efectuarse ante la Dirección General de Coordinación, Centros y Renovación Educativa de la Consejería de Educación del Gobierno de Cantabria, en el plazo de treinta días, pasados los cuales dicho título quedará nulo y sin valor y se seguirán los trámites para la expedición del duplicado.

Santander, 4 de diciembre de 2009.—Firma ilegible.
09/17870

7.5 VARIOS

CONSEJERÍA DE EMPLEO Y BIENESTAR SOCIAL

Dirección General de Servicios Sociales

Notificación de resolución

Habiéndose intentado por dos veces notificar a la interesada y no habiendo sido posible realizar tal notificación por ausencia del domicilio, por el presente anuncio y en virtud de lo establecido en el artículo 59 punto 5 de la

Ley 30/1992, de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se informa a los interesados RAÚL PÉREZ GABARRI Y MÓNICA GONZÁLEZ MARÍN, cuyos NIF se desconocen, que en las dependencias del Servicio de Atención a la Infancia, Adolescencia y Familia, sita en C/ Canalejas nº 42 de Santander, se encuentra notificación de una comunicación cuyo contenido no procede aquí hacer público al afectar a su ámbito familiar y apreciarse que su publicación lesionaría derechos e intereses legítimos.

Igualmente se advierte que en todo caso la comparencia o presentación de alegaciones deben producirse en el plazo de diez días contados desde el siguiente a la publicación de este anuncio, entendiéndose producida la notificación a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del citado plazo.

Santander, 24 de noviembre de 2009.—La directora general de Servicios Sociales, M^a Luisa Real González.
09/17653

CONSEJERÍA DE EMPLEO Y BIENESTAR SOCIAL

Dirección General de Servicios Sociales

Notificación de resolución

Habiéndose intentado por dos veces notificar a la interesada y no habiendo sido posible realizar tal notificación por ausencia del domicilio, por el presente anuncio y en virtud de lo establecido en el artículo 59 punto 5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se informa a la interesada ALICIA ESCALANTE PRADA, cuyo NIF se desconoce, que en las dependencias del Servicio de Atención a la Infancia, Adolescencia y Familia, sita en C/ Canalejas nº 42 de Santander, se encuentra notificación de una comunicación cuyo contenido no procede aquí hacer público al afectar a su ámbito familiar y apreciarse que su publicación lesionaría derechos e intereses legítimos.

Igualmente se advierte que en todo caso la comparencia o presentación de alegaciones deben producirse en el plazo de diez días contados desde el siguiente a la publicación de este anuncio, entendiéndose producida la notificación a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del citado plazo.

Santander, 24 de noviembre de 2009.—La directora general de Servicios Sociales, M^a Luisa Real González.
09/17654

CONSEJERÍA DE EMPLEO Y BIENESTAR SOCIAL

Dirección General de Servicios Sociales

Notificación de resolución

Habiéndose intentado por dos veces notificar a la interesada y no habiendo sido posible realizar tal notificación por ausencia del domicilio, por el presente anuncio y en virtud de lo establecido en el artículo 59 punto 5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se informa al interesado JESÚS FERNÁNDEZ MARTÍNEZ, cuyo NIF se desconoce, que en las dependencias del Servicio de Atención a la Infancia, Adolescencia y Familia, sita en C/ Canalejas nº 42 de Santander, se encuentra notificación de una comunicación cuyo contenido no procede aquí hacer público al afectar a su ámbito familiar y apreciarse que su publicación lesionaría derechos e intereses legítimos.

Igualmente se advierte que en todo caso la comparencia o presentación de alegaciones deben producirse

en el plazo de diez días contados desde el siguiente a la publicación de este anuncio, entendiéndose producida la notificación a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del citado plazo.

Santander, 24 de noviembre de 2009.—La directora general de Servicios Sociales, M^a Luisa Real González.
09/17655

CONSEJERÍA DE EMPLEO Y BIENESTAR SOCIAL

Dirección General de Servicios Sociales

Notificación de citación para concertar reconocimiento por el Equipo de Valoración y Orientación, expedientes números 39/1005941-M/03, 2009/39001/19578, 2008/39001/11755, 2009/39001/18296, 2009/39001/19873, 2009/39001/19021, 39/10130-M/04, 39/1020057-M/92, 2009/39001/19825, 2009/39001/19709, 39/1010656-M/04, 2009/39001/19558, 2009/39001/19561, 2007/39001/9131.

Al no haber podido el Servicios de Correos notificar a D/D^a Rut Jiménez Salazar, Gabriel Jiménez Jiménez, Saray Jiménez Hernández, M^a Angeles Alonso Carrión, Manuel Rodríguez Fernández, M^a Luz Ballarín Otín, Rafael González Martínez, Domingo López Rábago, Ángel de la Fuente Pérez, M^a Soledad Beitia Fernández, Juan Pavón Campos, Miguel Recio Borrero, M^a Jesús González Gómez, Celestina Martínez Ortiz, citación para reconocimiento por el Equipo de Valoración y Orientación, se procede, de acuerdo con lo previsto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1002, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico y Procedimiento Administrativo común, a practicar la notificación por medio del presente anuncio, comunicándole que deberá presentarse en el plazo de diez días a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio, en el Centro de Evaluación, Valoración y Orientación "Cañadío" situado en Plaza de Cañadío s/n en Santander, en horario de 9 a 14 horas, para concertar fecha en la que será reconocido por el Equipo de Valoración y Orientación.

Santander, 2 de diciembre de 2009.—El presidente del E.V.O, Julio García Martín.
09/17875

CONSEJERÍA DE CULTURA, TURISMO Y DEPORTE

Dirección General de Cultura

Notificación de la resolución de Inclusión de diversos hórreos de Cantabria en el Inventario General del Patrimonio Cultural de Cantabria.

No habiéndose podido notificar, a través del servicio de correos, a Hros. G. Kraemer Koeller, con domicilio en Mieses (Camaleño), a Hermanos Caldevilla, con domicilio en Espinama (Camaleño), a D. Angel Cuevas, con domicilio en Cabezón de Liébana, a Dña. Milagros y Dña. Trinidad Lombraña, con domicilio en Avellanedo-Pesagüero, a D. Fernando Agosti, con domicilio en Camping el Redondo, Picos de Europa, Espinama, la notificación de la Resolución de Inclusión de diversos Hórreos de Cantabria, en el Inventario General del Patrimonio Cultural de Cantabria, se procede a su publicación, al amparo de lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

"El Director General de Cultura, en fecha veintisiete de octubre de 2009, adoptó la siguiente resolución:

Visto el acuerdo de veintinueve de mayo de dos mil nueve, de incoación del procedimiento para la inclusión en el Inventario General del Patrimonio Cultural de Cantabria, a favor de diversos Hórreos de Cantabria en los términos municipales de Camaleño, Pesagüero, Cabezón de Liébana, Camargo y Herrerías.